

CONCEPCIÓN, 12 de Agosto de 2016.-

Nº 073 – CT - 2016.- / VISTOS: Nota de fecha 12 de agosto de 2016, remitido por la Señora Directora Técnica sala Cuna y jardín Koala, doña Paz Hernández Miranda en el cual solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Janequeo entre calles Freire y Maipú, para realizar la celebración del aniversario de la Sala Cuna y jardín Infantil, lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016,

**DECRETO**

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Janequeo entre calles Freire y Maipú, entre las 14:45 horas y las 16:00 horas, del día Martes 16 de Agosto de 2016, para la actividad “ **Celebración de la Sala Cuna y Jardín infantil Koala** ”.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



SJMR/LLS/gvo.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

10. 615P82